



## **Dirección Nacional de Aduanas**

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 41/2018

Montevideo, 20 de setiembre de 2018

Ref.: Incorporación de mercaderías almacenadas en depósitos aduaneros del Puerto de Montevideo al Piloto Procedimiento de Suministro y provisiones para consumo a bordo de mercadería extranjera.

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que a partir del próximo 30 de setiembre de 2018, se incorporan al "Piloto Procedimiento de Suministro y provisiones para consumo a bordo de mercadería extranjera", puesto en vigencia por la Resolución General 65/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, las operaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- Las mercaderías incluidas en el procedimiento se encuentren al almacenadas en Depósitos intra-portuarios del Puerto de Montevideo;
- 2) Suministren a naves atracadas en todas las zonas primarias o lugares habilitados para estas operaciones, con código asignado en el sistema LUCIA;
- 3) Se excluyen las operaciones de Suministros y Provisiones a bordo intraportuarias.

La incorporación de las operaciones a dicho procedimiento será de manera opcional y voluntaria.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Lic. Alvaro Palmigiani

Encargado Gerencia del Área de Comercio Exterior

Comunicado 40/2018